

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0081-2026
23 de marzo de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/0030-2026**, seguido contra del comercio **FRESCURA MARINA**, propiedad del señor **JHON FREDY LOZANO LÓPEZ**, con cedula de identidad personal No. E-8-176456, se ha dictado la siguiente Resolución de Proveído de Apertura:

PROVEÍDO DE APERTURA No. 0030-2026
20 de marzo de 2026

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR el inicio de la investigación administrativa por un período de treinta (30) días hábiles en contra comercio denominado **FRESCURA MARINA**, propiedad del señor **JHON FREDY LOZANO LÓPEZ**, con cedula de identidad personal No. E-8-176456, por posiblemente incumplir con lo establecido en Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 y Decreto Ejecutivo No. 158 de 31 de diciembre de 2003, Decreto No. 569-2011 DMySC de 08 de septiembre de 2011 y presuntamente incurrir en la comisión de las infracciones graves contempladas en el artículo 145 en los numerales 3, 5 y 9 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: SEÑALAR que una vez culminada la investigación, de no existir elementos suficientes para continuar con el proceso, se ordenará el cierre y archivo del expediente.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, fundamentado en el artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977, Decreto Ejecutivo No. 158 de 31 de diciembre de 2003.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) **LCDO. PABLO AMARÍS**
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior providencia se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 23 de marzo de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



ARAF
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 23 de Marzo
de 2026 siendo las
8:00 de la
Am

66.
Firma

ARAF
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESPACHA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la

Firma